

## **BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA** **“Enfoca Los Principios”**

En la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena en 1965 se definieron y aprobaron los Principios Fundamentales actualmente en vigor: **Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad**. Desde esa fecha hasta hoy, los Principios Fundamentales han sido el Código de Conducta e Ideario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Cruz Roja Española, con motivo de la celebración del 155 aniversario de su fundación, organiza el Concurso Fotográfico “Enfoca Los Principios”, que tiene como objetivo visibilizar lo que representan los Principios Fundamentales de Cruz Roja

Con la implementación y puesta en marcha de este concurso pretendemos facilitar la comprensión, interiorización y reflexión sobre los Principios Fundamentales; y en él esperamos encontrar multitud de representaciones, historias y ejemplos de los mismos.

Los objetivos del concurso son:

- Retratar lo que representan los Principios Fundamentales para el entorno de la Cruz Roja.
- Conmemorar los Principios con motivo del 155 aniversario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
- Favorecer la reflexión sobre las bases del Movimiento ofreciendo una visión contemporánea de las mismas.

Las bases del Concurso se publicarán en la web de Cruz Roja Española.

### **1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el concurso se deben seguir los siguientes pasos:

- Capturar en imagen uno de los siete Principios Fundamentales.
- Compartir la publicación en tu red social de Facebook, Instagram, o bien mandando un correo a comunicacion1@cruzroja.es
- Si se ha compartido la imagen en Facebook, mencionar a @CruzRoja.es y @CanonEspana. Si se ha compartido por Instagram, mencionar los perfiles de @cruzrojaesp y @canonespana
- Utilizar el hashtag: #EnfocaCR y un hashtag del principio retratado. Por ejemplo: #EnfocaCR #Imparcialidad

Garantizar que las fotografías presentadas al Concurso son de su autoría y cumplen con la legalidad en cuanto a propiedad intelectual y derechos de imagen.

Los participantes acuerdan mantener indemne a Cruz Roja de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones de propiedad intelectual en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

No habrá devolución de fotografías. El participante acepta el derecho de difusión de sus imágenes por parte de la Cruz Roja Española y la cesión de los derechos de imagen para su

reproducción y difusión en medios digitales y medios físicos.

La organización se reserva el derecho de exclusión, en los siguientes casos:

- Fotografías que no cumplan con alguno de los requisitos de participación.
- Fotografías no se adapten a la temática del Concurso.
- Fotografías que no reúnan el mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
- Fotografías que se considere que pudieran resultar contrarias a los principios de Cruz Roja.

## **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso “Enfoca Los Principios”: el voluntariado y el personal laboral de Cruz Roja Española, así como el personal que trabaja en Canon España.

En el caso de que el participante sea menor de edad deberá acompañar la debida autorización de sus padres o tutores.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

## **3-OBRA**

Las obras a concurso cumplirán con las siguientes características:

- Se enviarán en formato digital en PNG, JPG o RAW. Debe ser una foto con un tamaño de imagen de 2.500 píxeles en el lado más largo.
- Deberá cumplir con los objetivos anteriormente indicados.
- La fotografía deberá ser inédita
- A cada fotografía se acompañará un título que describa la historia de la imagen.
- Se permite cualquier técnica y retoque tanto químico como digital (iluminación contrastes, balance de color) siempre que éstos no desvirtúen la toma original
- No están permitidos los fotomontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre imagen.
- Las fotografías no tendrán ningún elemento (firma, logo, iniciales, marcos gráficos, marcas de agua ...) que puedan servir para identificar al autor de la imagen

## **4. SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS**

Las fotografías presentadas por los concursantes se publicarán en el perfil de Facebook y de Instagram de Cruz Roja y la web [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es).

El plazo de presentación de las fotografías abarcará del 14 de marzo de 2019 hasta el 13 de mayo de 2019.

Se concederán tres premios correspondiendo a la Primera, Segunda y Tercera Categoría conforme al criterio del jurado designado a tal efecto por la Organización. El Jurado estará formado por la Directora de Comunicación de Cruz Roja, el Director de Voluntariado y Desarrollo Local de Cruz Roja y por Óscar Mateo CPS Manager de Canon España.

La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las fotografías

remitidas no cumplen con los requisitos y/o la calidad exigidos en las bases.

La organización informará directamente a los ganadores por el medio en el que participaron el día 27 de mayo.

En el caso de que los ganadores de los premios, o alguno de ellos, no pudiera ser localizado en los siete días naturales siguientes a la resolución, se seleccionará una nueva fotografía (de acuerdo con los criterios del concurso), a la que se le adjudicará el premio.

La entrega de premios tendrá lugar el próximo mes de mayo en una fecha que se dará a conocer a través de la web [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es) y a través del perfil de Facebook y de Instagram de Cruz Roja.

## **5. PREMIOS**

Los premios asignados a cada una de las tres categorías son:

- Primer premio: CANON EOS 4000D
- Segundo premio: CANON IXUS 285 HS
- Tercer Premio: CANON IXUS 285 HS

El obsequio objeto del presente Concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del Participante ganador, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero.

## **6.-DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los concursantes reconocen y aceptan expresamente que, respecto de las fotografías e imágenes entregadas como consecuencia de su participación en el Concurso Fotográfico, se entenderá que se ha producido, automáticamente a favor de CRE una cesión en exclusiva de todos los derechos de explotación sobre las mismas (y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en las condiciones referidas en el párrafo siguiente.

La cesión de los derechos de explotación en exclusiva a favor de CRE sobre dichas fotografías e imágenes se producirá por todo el tiempo que tales derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en la legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente, con un alcance territorial ilimitado y para su explotación a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, periódico o no, tales como, a modo enunciativo, prensa escrita, radio, televisión, difusión por Internet u cualquier otro tipo de redes informáticas, etc. Directamente o, indirectamente, a través de cualquier empresa vinculada o no a la misma.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (En adelante RGPD), los participantes en el presente concurso son informados de que todos los datos personales e información facilitada para participar en el mismo, así como cualquier otra información y/o documentación que pueda remitir o hacer llegar, independientemente del formato de la misma y del medio en el que se efectúe, serán incorporados a un fichero titularidad de CRUZ ROJA ESPAÑOLA y tratados con la finalidad de gestionar las inscripciones y participaciones en el citado concurso, así como, en su caso, la concesión de los premios contemplados en el mismo.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros. Siempre que los participantes así lo consientan expresamente al participar en el Concurso, CRUZ ROJA ESPAÑOLA podrá utilizar tales datos para finalidades promocionales sobre sus actividades, incluyendo el envío de tales comunicaciones promocionales por medios electrónicos en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información.

En tal caso, los datos personales serán conservados hasta tanto en cuanto dicho consentimiento sea retirado. En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a CRUZ ROJA a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso utilizando los datos personales de contacto facilitados por los

mos.  
Los concursantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiéndose a CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Att/. Delegado de Protección de Datos) en las siguientes direcciones: Avda. Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid o, a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es).

Más información sobre política de privacidad y protección de datos en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es).

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases descritas en este documento. El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios.

Cruz Roja indemnizará y mantendrá indemne a Canon España, S.A.U. respecto de cualquier responsabilidad que, derivada de la ejecución del presente concurso, ocasionara cualquier tipo de perjuicio a ésta última.

La Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.  
Para cualquier consulta contactar con [prensa1@cruzroja.es](mailto:prensa1@cruzroja.es)

## ANEXO 1.1

[Cesión imagen adultos]

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

D. \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ de forma voluntaria y con carácter gratuito, **AUTORIZO** a Cruz Roja Española, con CIF: Q2866001G, para que la/s imágenes que me fueron realizadas puedan ser utilizadas por esta entidad sin límite temporal ni geográfico en cuantas acciones y actividades efectúe en cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

En consecuencia, Cruz Roja queda autorizada a servirse de las imágenes del firmante para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

Conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), he sido informado de mis datos personales, serán incorporados a un fichero responsabilidad de Cruz Roja Española, con las finalidades anteriormente indicadas, así como para la gestión del consentimiento prestado en el presente documento.

Puedo ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en la dirección, Cruz Roja Española (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid o enviado un correo a la dirección [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es).

Más información sobre política de privacidad y protección de datos en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es).

Y PARA QUE CONSTE, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_

Nota: Para su correcta identificación, se recomienda que las fotografías se fechen, identifique el lugar y proyecto y se firme por la persona fotografiada. En el caso de grabaciones, videos se debe identificar al principio o al final el motivo de su realización, citando el lugar y el proyecto para el cual han sido grabadas.

## ANEXO 1.2

[Cesión imagen menores de edad]

D./Dña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_ y D./Dña<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_ padres/madres, tutor/a, de \_\_\_\_\_, con DNI/pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_, de forma voluntaria y con carácter gratuito,

**AUTORIZO/AUTORIZAMOS<sup>1</sup>** a Cruz Roja para que la/s imágenes que han sido realizadas a nuestro hijo/a-tutelado/a, con fecha \_\_\_\_\_, en (lugar) \_\_\_\_\_ y para (proyecto-motivo) \_\_\_\_\_, puedan ser utilizadas por esta entidad sin limite temporal ni geográfico en cuantas acciones y actividades efectúe en cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, con las únicas limitaciones contenidas en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor de la intimidad personal, familiar y la imagen del menor, en la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección jurídica del menor, y en la Instrucción del Fiscal General del Estado 2/2006, de Protección al honor, a la intimidad y a la propia imagen, conociendo la obligación de informar al Ministerio Fiscal.

En consecuencia, Cruz Roja queda autorizada a servirse de las imágenes del menor para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

Conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), he sido informado de los datos personales recabados en el presente documento, serán incorporados a un fichero responsabilidad de Cruz Roja Española, con CIF: Q2866001G, con las finalidades anteriormente indicadas, así como para la gestión del consentimiento prestado en el presente documento.

Puedo ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en la dirección, Cruz Roja Española (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid o enviado un correo a la dirección [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es).

Más información sobre política de privacidad y protección de datos en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es).

Y PARA QUE CONSTE, FIRMA/FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota: Para su correcta identificación, se recomienda que las fotografías se fechen, identifique el lugar y proyecto y se firme por la persona que da la autorización. En el caso de grabaciones, videos se debe identificar al principio o al final el motivo de su realización, citando el lugar y el proyecto para el cual han sido grabadas.

<sup>1</sup> En caso que sólo firme uno de los padres, indicar el motivo.

Humanidad  
Imparcialidad  
Neutralidad  
Independencia  
Voluntariado  
Unidad  
Universalidad

Humanidad  
Imparcialidad  
Neutralidad  
Independencia  
Voluntariado  
Unidad  
Universalidad